I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JEEP/JAUS/ngs.

LOTA, 22 de Marzo de 2016.-

DECRETO N° 521.-

Vistos:

a) Memorándums N° 2548 de fecha 16.03.2016, de Sr. Alcalde.

b) Reglamento Municipal N° 003 de fecha 03 de Diciembre de 2013, sobre Estructuras y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.

c) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

e) D. F. L. N° 1/2006, de Ministerio del Interior, publicado en Diario Oficial el 26.07.2006 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- A contar de la notificación del presente Decreto el funcionario Sr. **Jorge Garrido Pérez,** Planta Administrativo, Grado 16° E.M.R., cambia su dependencia para cumplir funciones en el **Departamento de Personal**, dependiente de la **Dirección de Administración y Finanzas.**

2.- El funcionario mencionado en el punto 1 del presente decreto, en caso de tener bienes municipales a cargo; antes de materializar el cambio de dependencia, deberá hacer entrega del inventario al funcionario sucesor y si este no existiere, se entregara transitoriamente al Jefe directo en presencia del encargado del inventario.

3.- Derogase todo Decreto contrario a la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD

ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:
- Funcionario.
- Dirección Administración y Finanzas.
- Encargado de Inventario.
- Departamento de Personal.
- Archivo.